



# PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL EJERCICIO 2024

## ÍNDICE

Descripción	Páginas
<b>Misión</b>	3
<b>Visión</b>	3
<b>Abreviaturas y siglas</b>	4
<b>Presentación</b>	5
<b>1. Marco Legal</b>	6
<b>2. Estructura organizacional</b>	7
<b>3. Objetivo General</b>	8
<b>4. Objetivos específicos</b>	8
<b>5. Líneas de acción</b>	10
<b>6. Calendario de actividades</b>	20
<b>7. Indicadores y metas</b>	27

**Misión:**

Asegurar que los partidos políticos nacionales con acreditación; los partidos políticos locales con registro; las agrupaciones políticas locales y las candidaturas independientes, accedan a sus derechos y prerrogativas, y cumplan con sus obligaciones, así como coadyuvar en la distribución de los tiempos de Estado en radio y televisión en materia electoral, a través de la gestión de los mismos, para contribuir al desarrollo de la vida democrática de Baja California Sur.

**Visión:**

Ser una Dirección Ejecutiva que modernice y eficiente sus procesos para seguir contribuyendo a fortalecer la confianza en la vida democrática y política de la entidad, mediante el adecuado funcionamiento del sistema de partidos políticos, del desarrollo de las agrupaciones políticas locales y de las candidaturas independientes

## Abreviaturas y Siglas

<b>Consejo General</b>	Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
<b>CPPRP</b>	Comisión de Partidos Políticos, Registro y Prerrogativas del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.
<b>DEOE</b>	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Estatal Electoral.
<b>DEPPP</b>	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Estatal Electoral.
<b>DETAISPE</b>	Dirección Ejecutiva de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del Servicio Profesional Electoral.
<b>INE</b>	Instituto Nacional Electoral.
<b>Instituto</b>	Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.
<b>JEE</b>	Junta Estatal Ejecutiva
<b>LIPEBCS</b>	Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California Sur.
<b>PAT</b>	Programa Anual de Trabajo de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del ejercicio 2024
<b>PLE 2023-2024</b>	Proceso Local Electoral 2023-2024
<b>Reglamento Interior</b>	Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.
<b>Secretaría Ejecutiva</b>	Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.
<b>SPEN</b>	Servicio Profesional Electoral Nacional.
<b>UCSI</b>	Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.
<b>UTA</b>	Unidad Técnica de Archivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
<b>UTIGND</b>	Unidad Técnica de Igualdad de Género y no Discriminación.

## Presentación

El PAT para el ejercicio 2024 de la DEPPP, se encuentra planteado con base en las atribuciones conferidas en la normativa nacional y local; sus actividades se desarrollan con la vigilancia y seguimiento de la CPPRP.

Por lo anterior, la planeación de dichas actividades durante el ejercicio debe ser congruente con las planteadas por el Órgano Técnico mencionado.

En ese tenor, dentro de sus atribuciones<sup>1</sup>, la DEPPP tiene:

1. La de organizar las elecciones de las dirigencias de los partidos políticos locales que así lo soliciten por conducto del órgano estatutariamente facultado para tal efecto, con el apoyo de las diversas áreas del Instituto.
2. Llevar a cabo los procedimientos relativos a la revisión y análisis de modificaciones a los documentos básicos, a las elecciones internas, designaciones y sustituciones de las personas integrantes de los órganos directivos de los partidos políticos y agrupaciones políticas estatales, cambio de domicilio, así como al registro de la normatividad interna.
3. Otorgar el financiamiento público a los partidos políticos con registro nacional y local en el ejercicio 2024; así como llevar a cabo las actividades necesarias para que puedan disponer de las franquicias postales que les correspondan y ejerzan sus prerrogativas de acceso a los tiempos en radio y televisión.
4. Inscribir la integración de los órganos directivos de los partidos políticos y sus representantes en los libros de registro correspondientes.
5. Revisar la documentación que presenten los partidos políticos para el registro de la plataforma electoral que sostendrán sus candidatos y candidatas a lo largo de la campaña electoral; y lo relativo a los métodos de selección, que en su momento sean informados por los Partidos Políticos, con el fin de verificar que se encuentren apegados a la LIPEBCS y a sus Estatutos.
6. Coadyuvar con el Consejo General en la verificación de los requisitos que deben cumplir los convenios de candidaturas comunes que presenten los partidos políticos que deseen participar mediante esta figura.
7. Revisar que las solicitudes de registro de candidaturas de diputaciones por el principio de Representación Proporcional cumplan con los requisitos legales, así como aquellas solicitudes de registro de candidaturas de diputaciones por el principio de Mayoría Relativa e integrantes de ayuntamientos que de forma supletoria se presenten ante el Consejo General.

En ese orden de ideas, resulta importante precisar que este documento se encuentre

---

<sup>1</sup> Con base en lo dispuesto por el artículo 27, numeral 1, fracción I de la LIPEBCS y artículo 32 del Reglamento Interior.

diseñado acorde con las Políticas y Programas Generales del Instituto<sup>2</sup>.

En ese sentido, las actividades de la DEPPP planeadas para su ejecución durante el ejercicio, se ubican dentro de las Políticas Generales:

- a) Fortalecimiento del régimen democrático electoral;
- b) Promoción de la cultura cívica y democrática;
- c) Vinculación con la sociedad civil;
- d) Gestión de calidad;
- e) Igualdad e inclusión;
- f) Fomento de una cultura organizacional enfocada a las personas;
- g) Modernización e innovación institucional;
- h) Cero tolerancia a la violencia;
- i) Capacitación y profesionalización del personal.

De igual manera, se conforman tomando en cuenta los Programas Generales de:

- a) Cultura cívica y Participación ciudadana para la sociedad sudcaliforniana;
- b) Preparación y organización de procesos electorales locales y mecanismos de participación ciudadana;
- c) Atención a partidos políticos y candidaturas independientes;
- d) Coordinación institucional;
- e) Vinculación con la sociedad;
- f) Gestión de los recursos humanos;
- g) Gestión administrativa;
- h) Actualización de normatividad;
- i) Vinculación con el Instituto Nacional Electoral;
- j) Innovación y mejora de procesos;
- k) Transparencia, acceso a la información y protección de datos personales;
- l) Mejora de las condiciones de trabajo y oportunidades.

De esta forma, la DEPPP se constituye como un órgano permanente del Instituto, el cual garantiza en cada una de sus actividades el cumplimiento a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad contribuyendo con ello al constante desarrollo y fortalecimiento de la democracia en Baja California Sur.

## **1. Marco Legal**

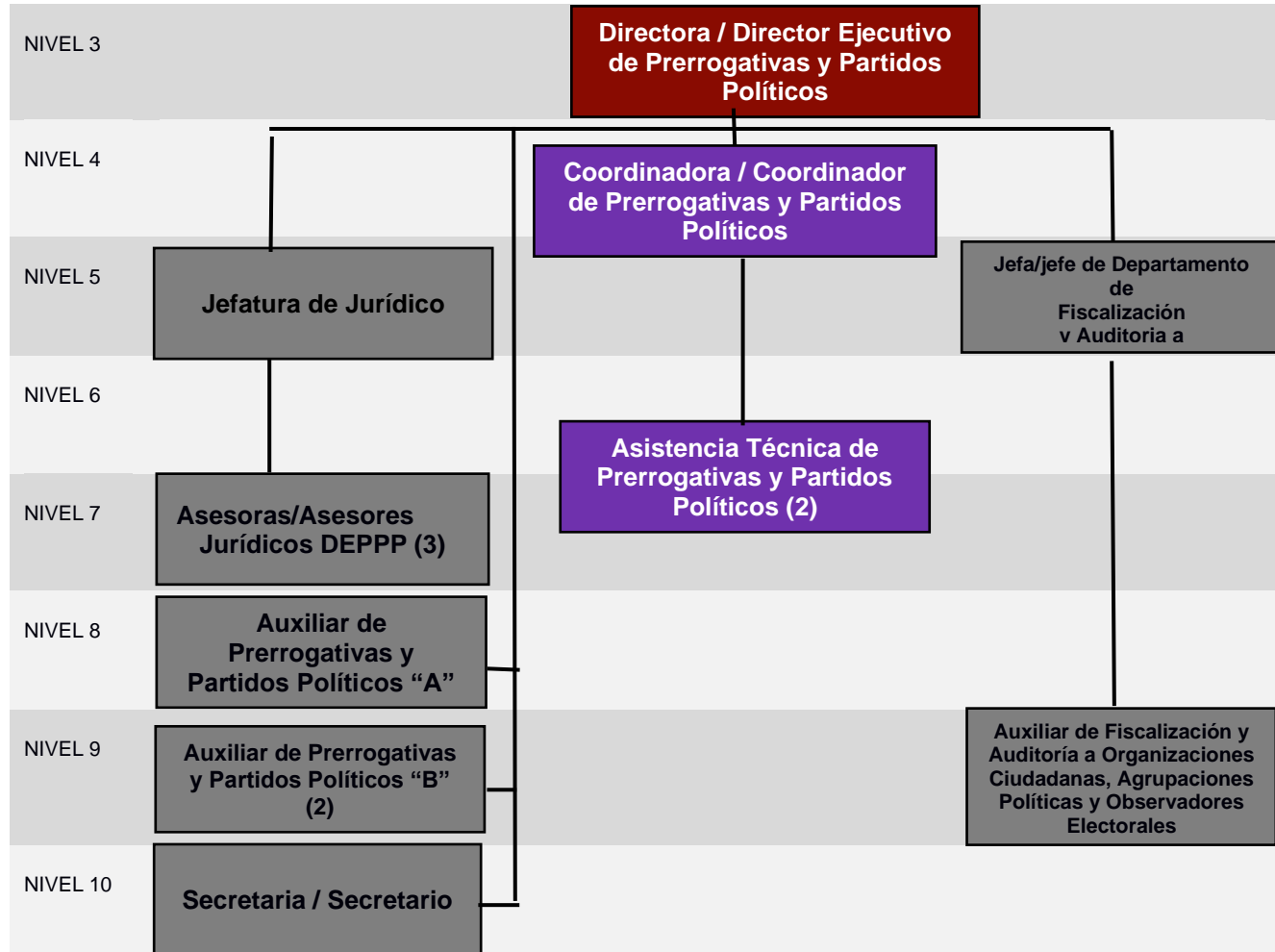
---

<sup>2</sup> De conformidad al artículo 27, inciso e) del Reglamento Interior, y Acuerdo IEEBCS-JEE020-ENERO-2022 de fecha 19 de enero de 2022 aprobado por la JEE, y Acuerdo IEEBCS-CG004-ENERO-2022, de fecha 25 de enero de 2022 aprobado por el Consejo General.

Las actividades contempladas en este documento se basan en las disposiciones que se encuentran en el inciso b) del Apartado C, de la Base V del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Título Quinto, Artículo 36, párrafos I, II, III y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; artículos 25 inciso I), 36, párrafo 2 y 92 de la Ley General de Partidos Políticos; artículos 27, numeral 1, fracción I, 86, 119, 186, 188 y 259 de la LIPEBCS; 32 del Reglamento Interior; 280 del Reglamento de Elecciones del INE; Capítulos III, IV, V, VI y VII del Reglamento sobre modificaciones a documentos básicos, registro de integrantes de órganos directivos, registro de normatividad interna y cambio de domicilio de partidos políticos locales y agrupaciones políticas estatales; así como la acreditación de sus representantes ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur; 7 de los Lineamientos para la presentación y registro de las plataformas y propuestas electorales de los partidos políticos y candidaturas independientes ante el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur; y 15 del Reglamento para la Constitución, Registro y Participación de Candidaturas Comunes del Estado de Baja California Sur

## 2. Estructura organizacional

La DEPPP se encuentra actualmente integrada de la siguiente manera:



### 3. Objetivo General

La DEPPP tendrá como principal objetivo, desarrollar las atribuciones que por mandato de Ley debe de llevar a cabo; analizar y elaborar los proyectos de acuerdos, dictámenes u opiniones técnicas respecto de las solicitudes que efectúen los partidos políticos nacionales y locales, así como las agrupaciones políticas estatales, en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones; además, elaborar los proyectos de normatividad requeridos para tal efecto.

Así mismo, la DEPPP generará información clara y con certeza, de sus atribuciones ejercidas; contribuirá al fortalecimiento de los regímenes de partidos políticos, candidaturas independientes y agrupaciones políticas estatales; también participará en actividades de fomento a la cultura cívica y democrática para la sociedad sudcaliforniana, con base en las temáticas de su competencia.

### 4 Objetivos específicos:

1. Informar de la realización y del cumplimiento de las actividades de la DEPPP
2. Ministran oportunamente a los partidos políticos, a través del área administrativa, las prerrogativas en materia de financiamiento público, para sus actividades ordinarias permanentes, específicas y de campaña
3. Realizar el procedimiento de ejecución de remanentes, sanciones y multas impuestas a los partidos políticos, de su financiamiento público ordinario, conforme a la normatividad y acuerdos aplicables
4. Realizar los trámites necesarios para que los partidos políticos puedan disponer de las franquicias postales, tanto en periodo ordinario como en el PLE 2023-2024
5. Llevar a cabo los trámites necesarios para que los partidos políticos ejerzan su prerrogativa de acceso a los tiempos en radio y televisión, tanto en periodo ordinario, como del PLE 2023-2024
6. Determinar los límites de financiamiento privado para el ejercicio 2025, que los partidos políticos deberán observar conforme a la normatividad aplicable
7. Participar en el procedimiento para verificar que no exista doble afiliación a partidos políticos con registro local
8. Coadyuvar en la designación de la persona interventora para llevar a cabo la liquidación de partidos políticos locales, en el caso de pérdida de registro
9. Dar seguimiento al procedimiento de pérdida de registro y liquidación de partidos políticos locales
10. Llevar a cabo el procedimiento para la disolución y liquidación de las Asociaciones Civiles que representaron las otrora personas aspirantes y candidatas independientes.
11. Analizar y proponer, en su caso, modificaciones y/o adiciones, y/o derogaciones a la normativa relativa a los procedimientos desarrollados por la DEPPP
12. Mantener actualizado el registro de representaciones de los partidos políticos

- nacionales y locales, ante el Consejo General, Consejos Distritales y Municipales
13. Mantener actualizado el registro de cambio de domicilio legal de los partidos políticos locales
  14. Verificar el apego a la legalidad en los procedimientos de revisión relativos a la creación y/o modificación de documentos básicos y normatividad interna, que presenten en su caso, los partidos políticos locales
  15. Organizar la elección de la Dirigencia de los partidos políticos locales, cuándo así lo soliciten al Instituto
  16. Verificar el apego a la legalidad en el procedimiento de registro de los órganos directivos de los partidos políticos locales
  17. Verificar el registro de órganos directivos estatales de los partidos políticos nacionales
  18. Coadyuvar con la Secretaría Ejecutiva en el cumplimiento de los requerimientos de información remitidos por el INE e instancias diversas, en temas relativos a la DEPPP
  19. Coadyuvar con la Secretaría Ejecutiva en la sustanciación de las impugnaciones relacionadas con los asuntos competencia de la DEPPP
  20. Llevar a cabo la verificación del apego a la legalidad en el procedimiento para la selección de las personas candidatas a cargos de elección popular de los partidos políticos
  21. Revisar que las solicitudes de registro de las plataformas electorales que presenten los partidos políticos para participar en las elecciones del PLE 2023-2024 cumplan con la normatividad aplicable
  22. Revisar que las solicitudes de registro de los convenios de candidaturas comunes que presenten los partidos políticos para participar en el PLE 2023-2024, cumplan con la normatividad aplicable
  23. Colaborar con la UCSI en las actividades relativas al desarrollo de los sistemas para el registro de candidaturas en el PLE 2023-2024
  24. Colaborar con el INE en la verificación del registro de candidaturas en el Sistema Nacional de Registro (SNR)
  25. Verificar lo relativo al registro de candidaturas a Diputaciones de Representación Proporcional
  26. Dar seguimiento al registro de candidaturas a las Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa e integrantes de Ayuntamientos de la Entidad
  27. Verificar aquellas solicitudes de registro de candidaturas que se presenten ante el Consejo General de forma supletoria; así como aquellas solicitudes de registro de sustituciones
  28. Llevar a cabo la fiscalización del origen y destino de los recursos utilizados por las organizaciones de observadores electorales en el PLE 2023-2024
  29. Promover activamente el cumplimiento de las metas asignadas por el Instituto Nacional Electoral a la y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritos a la DEPPP
  30. Llevar a cabo el procedimiento respecto el ejercicio del derecho que tienen los otrora

- partidos políticos nacionales para optar por el registro como partido político local.
31. Integrar la información de las actividades evaluadas del PLE 2023-2024 de la DEPPP en cumplimiento a la Metodología para realizar el diagnóstico integral de los procesos electorales locales. (coordinado por la DEOE)\*\*
  32. Coadyuvar con la DEOE en la elaboración de la Memoria del PLE 2023-2024 (coordinado por la DEOE)\*\*
  33. Proporcionar de manera clara y específica la atención y respuesta a las solicitudes de información pública turnadas por la DETAISPE
  34. Proporcionar información actualizada en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal institucional, relativo a la DEPPP (coordinado por la DETAISPE)
  35. Elaborar el proyecto de programa anual de trabajo y del anteproyecto de presupuesto de egresos de la DEPPP, correspondiente al ejercicio 2025 (coordinado por la DEAF)
  36. Estructurar los instrumentos de planeación institucional en el respectivo ámbito de competencia de la DEPPP. (Coordinado por la UCSI)
  37. Verificar que la información de la DEPPP se mantenga actualizada y vigente en el sitio web institucional, con el fin de dar cumplimiento a los principios de certeza, máxima publicidad y de acceso a la información pública (coordinado por la UCSI)
  38. Colaborar con la UTA en los trabajos relativos a la capacitación y clasificación de documentación concernientes a los archivos de trámite y concentración
  39. Elaborar contenidos para difusión de las actividades relativas a las atribuciones y competencias de la DEPPP (coordinada por la JCS)

## **5. Líneas de Acción.**

La DEPPP, bajo las líneas de acción correspondientes, desarrollará durante el periodo de enero a diciembre de 2024, las actividades siguientes:

### **5.1 Líneas de acción objetivos específicos**

#### **1. Informar de la realización y del cumplimiento de las actividades de la DEPPP.**

<b>Líneas de Acción</b>	
1.1	Elaborar los documentos relativos a las sesiones ordinarias, extraordinarias y reuniones de trabajo correspondientes a la secretaría técnica de la CPPRP, como lo son: convocatorias, actas, minutas, proyectos de acuerdos y dictámenes, informes, orden del día, lista de asistencia, entre otros.
1.2	Elaborar y presentar a la JEE los informes sobre el avance de las actividades contempladas en el PAT de la DEPPP, así como los informes bimestrales.

#### **2. Ministran oportunamente a los partidos políticos, a través del área administrativa, las prerrogativas en materia de financiamiento público, para sus actividades ordinarias permanentes, específicas y de campaña.**

Líneas de Acción	
2.1	Remitir a la Secretaría Ejecutiva las solicitudes de ministración de prerrogativas efectuadas por los partidos políticos.
2.2	Informar a la CPPRP en las sesiones ordinarias que se celebren respecto de las ministraciones del financiamiento público otorgado a los partidos políticos.
2.3	Proporcionar los insumos a la UCSI para la actualización de la versión 1 del Sistema de Prerrogativas de Partidos Políticos y Candidaturas Independientes (SPPPCI), en lo relativo al otorgamiento de financiamiento público.
2.4	Capturar oportunamente en el SPPPCI lo relativo al otorgamiento de financiamiento público.
2.5	Calcular el financiamiento público para actividades ordinarias permanentes, actividades específicas y franquicias postales que se otorgarán a los Partidos Políticos en el año 2025.
2.6	Proponer a la CPPRP el monto correspondiente de financiamiento público que se otorgará a los Partidos Políticos en el año 2025.
2.7	Proponer a la CPPRP la distribución del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, de actividades específicas y de franquicias postales a los partidos políticos para el ejercicio fiscal 2025.

**3. Realizar el procedimiento de ejecución de remanentes, sanciones y multas impuestas a los partidos políticos de su financiamiento público ordinario, conforme a la normatividad y acuerdos aplicables.**

Líneas de Acción	
3.1	Calcular los montos a deducirse del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos, correspondiente a remanentes, sanciones y/o multas.
3.2	Proponer a la CPPRP los montos y plazos relativos a la ejecución de remanentes, sanciones y/o multas impuestas a los partidos políticos de su financiamiento público para actividades ordinarias permanentes.
3.3	Solicitar en su caso, el descuento de la ministración ordinaria para los partidos políticos relativo a los remanentes, las sanciones y/o multas.
3.4	Actualizar mensualmente dentro del sistema de sanciones y remanentes del INE los saldos relativos a la ejecución de remanentes, sanciones y/o multas impuestas a los partidos políticos.
3.5	Informar a la CPPRP en las sesiones ordinarias que se celebren respecto de la deducción de remanentes, sanciones y/o multas que se realicen a los partidos políticos de su ministración mensual.

**4. Realizar los trámites necesarios para que los partidos políticos puedan disponer de las franquicias postales, tanto en periodo ordinario como en el PLE 2023-2024.**

Líneas de Acción	
4.1	Coadyuvar con la Secretaría Ejecutiva en la revisión del convenio de prestación de servicios con el Servicio Postal Mexicano, para el ejercicio de franquicias postales en lo relativo a los montos de financiamiento público aprobados para este rubro.
4.2	Establecer el convenio de operación con el Servicio Postal Mexicano para la prerrogativa de franquicia postal a los partidos políticos.
4.3	Elaborar la propuesta de Manual para la obtención y uso de las franquicias postales.
4.4	Proponer a la CPPRP el Manual para la obtención y uso de las franquicias postales.
4.5	Informar a la CPPRP en las sesiones ordinarias que se celebren respecto de la utilización de las franquicias postales de los partidos políticos.

**5. Llevar a cabo los trámites necesarios para que los partidos políticos ejerzan su prerrogativa de acceso a los tiempos en radio y televisión, tanto en periodo ordinario, como de PLE 2023-2024.**

Línea de Acción	
5.1	Recibir y Remitir al INE las solicitudes de transmisión de spots en radio y televisión realizadas por los partidos políticos locales.
5.2	Llevar a cabo la clasificación de promocionales de radio y televisión en razón de género, en el sistema implementado por el INE.
5.3	Verificar en conjunto con la UTIGND, los promocionales de radio y televisión en razón de género del periodo de campaña.
5.4	Elaborar, en conjunto con la UTIGND, el informe final respecto a la distribución de los promocionales de radio y televisión en razón de género, en el periodo de campaña.

**6. Determinar los límites de financiamiento privado para el ejercicio 2025, que los partidos políticos deberán observar, conforme a la normatividad aplicable.**

Líneas de Acción	
6.1	Analizar y hacer el cálculo respecto de los límites de financiamiento privado que los partidos políticos deberán observar, conforme a la normatividad aplicable, de las aportaciones que reciban de sus militantes y simpatizantes, así como el límite individual de las aportaciones de simpatizantes en el ejercicio 2025.
6.2	Proponer a la CPPRP los límites del financiamiento privado, que podrán recibir los partidos políticos de sus militantes y simpatizantes en el ejercicio fiscal 2025.

**7. Participar en el procedimiento para verificar que no exista doble afiliación a partidos políticos con registro local.**

Líneas de Acción	
7.1	Realizar las notificaciones correspondientes en caso de que subsista la doble afiliación entre partidos políticos.
7.2	Actualizar en su caso, los registros válidos en el sistema de verificación del padrón de afiliados de los partidos políticos del INE.

Líneas de Acción	
7.3	Informar a la CPPRP en las sesiones ordinarias que se celebren respecto de la verificación del padrón de afiliados de los partidos políticos locales.

### 8. Coadyuvar en la designación de la persona interventora para llevar a cabo la liquidación de partidos políticos locales, en el caso de pérdida de registro.

Líneas de Acción	
8.1	Solicitar al INE, a través de Secretaría Ejecutiva, los nombres y datos de contacto de los especialistas en concursos mercantiles registrados en la lista del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles (IFECOM) que se encuentren activos.
8.2	Proponer a la CPPRP el listado de especialistas en concursos mercantiles registrados en la lista del IFECOM, para llevar a cabo la insaculación de las personas interventoras responsables del patrimonio de los partidos políticos locales.

### 9. Dar seguimiento al procedimiento de pérdida de registro y liquidación de partidos políticos locales.

Líneas de Acción	
9.1	Analizar los resultados de los cómputos oficiales de las elecciones de Diputaciones de Mayoría Relativa y de integrantes de los Ayuntamientos del PLE 2023-2024
9.2	Solicitar a la Secretaría Ejecutiva, en su caso, respecto de la notificación del inicio de la etapa de prevención a los partidos políticos locales que se encuentren en alguno de los supuestos de pérdida de registro derivado de los resultados de los cómputos oficiales de la jornada electoral del PLE 2023-2024.
9.3	Recibir y presentar a la CPPRP los informes mensuales que emita la persona interventora, de la totalidad de los activos y pasivos del partido político en liquidación; de la relación de cuentas por cobrar y de cuentas por pagar, y de las irregularidades que, en su caso, advierta en la documentación sujeta a revisión.
9.4	Brindar el apoyo necesario a la persona interventora en el ejercicio de sus funciones.

### 10. Llevar a cabo el procedimiento para la disolución y liquidación de las Asociaciones Civiles que representaron las otrora personas aspirantes y candidatas independientes.

Líneas de Acción	
10.1	Dar seguimiento respecto del cobro de créditos fiscales por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, por concepto de sanciones y/o remanentes de personas aspirantes y candidaturas independientes que participaron en los PLE 2014-2015; 2017-2018 y 2020-2021.
10.2	Informar a la CPPRP la conclusión de la etapa de prevención y el inicio de la etapa de liquidación.
10.3	Emitir el aviso de liquidación de las Asociaciones Civiles que hayan iniciado la etapa de liquidación y solicitar a Secretaría Ejecutiva su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Líneas de Acción	
10.4	Informar a la CPPRP el balance de bienes y recursos remanentes para poder cubrir las obligaciones a cargo de la Asociación Civil.
10.5	Elaboración y presentación a la CPPRP del proyecto de dictamen de las operaciones realizadas, las circunstancias relevantes del proceso y el destino final de los bienes y recursos de la Asociación Civil correspondiente.
10.6	Informar a la CPPRP respecto de las acciones realizadas por las Asociaciones Civiles a fin de tramitar la baja del RFC, una vez que se haya recibido la documentación correspondiente en la DEPPP.

**11. Analizar y proponer, en su caso, modificaciones y/o adiciones y/o derogaciones a la normativa relativa a los procedimientos desarrollados por la DEPPP.**

Líneas de Acción	
11.1	Analizar reformas legales y criterios relevantes respecto a los temas relativos a partidos políticos y agrupaciones políticas, que impacten a la normativa de los procedimientos desarrollados por la DEPPP.
11.2	Proponer a la CPPRP en su caso, modificaciones y/o adiciones y/o derogaciones a la normativa de los procedimientos desarrollados por la DEPPP.

**12. Mantener actualizado el registro de representaciones de los partidos políticos nacionales y locales, ante el Consejo General, Consejos Distritales y Municipales.**

Líneas de Acción	
12.1	Recibir, y analizar la documentación relativa a la acreditación de nombramientos o sustitución de representantes ante el Consejo General y Consejos Distritales y Municipales, con base en la normativa aplicable.
12.2	Proponer en su caso, a la CPPRP, lo relativo a las solicitudes de inscripción de acreditaciones de nombramientos o sustitución de representantes ante el Consejo General.
12.3	Mantener actualizada la información de las representaciones de partido ante los Consejos Distritales y Municipales, a través del Sistema de Seguimiento de Sesiones (SISESE).

**13. Mantener actualizado el registro de cambio de domicilio legal de los partidos políticos locales.**

Líneas de Acción	
13.1	Recibir y analizar la documentación relativa al cambio de domicilio legal de los partidos políticos locales.
13.2	Informar a la Secretaría Ejecutiva de la procedencia del cambio de domicilio legal de los partidos políticos locales.

**14. Verificar el apego a la legalidad en los procedimientos de revisión relativos a la creación y/o modificación de documentos básicos y normatividad interna, que presenten en su caso los partidos políticos locales.**

Líneas de Acción	
14.1	Recibir y analizar la documentación relativa a la creación y/o las modificaciones a los documentos básicos y normatividad interna que presenten en su caso los partidos políticos locales
14.2	Proponer a la CPPRP los dictámenes relativos a la creación y/o las modificaciones a los documentos básicos y normatividad interna, que presenten en su caso los partidos políticos locales.
14.3	Inscribir en el libro de registro la creación y/o modificaciones a los documentos básicos y normatividad interna de partidos políticos locales.
14.4	Generar los archivos relativos a la creación y/o modificación de documentos básicos y normatividad interna, aprobada por el Consejo General, para su publicación en la página web institucional y en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en su caso.

**15. Organizar la elección de la Dirigencia de los partidos políticos locales, cuando así lo soliciten al Instituto.**

Líneas de Acción	
15.1	Elaborar la propuesta de normativa respecto al procedimiento para llevar a cabo la elección de la dirigencia de los partidos políticos locales.
15.2	Proponer a la CPPRP la normativa respecto al procedimiento para llevar a cabo la elección de la dirigencia de los partidos políticos locales.
15.3	Revisar y proponer a la CPPRP los proyectos de dictamen respecto a las solicitudes para organizar la elección de dirigencias que presenten los partidos políticos locales.
15.4	Realizar las actividades correspondientes a la elección de las dirigencias de los partidos políticos locales en coordinación con las diversas áreas del Instituto.
15.5	Informar a la CPPRP de las actividades realizadas en la organización de las elecciones de las dirigencias de los partidos políticos locales.
15.6	Realizar en coordinación con las Comisiones y áreas del Instituto, las actividades pertinentes para la elección de las dirigencias partidistas.

**16. Verificar el apego a la legalidad en el procedimiento de registro de los órganos directivos de los partidos políticos locales.**

Líneas de Acción	
16.1	Recibir y analizar la documentación relativa a la solicitud de inscripción en los libros de la DEPPP, respecto a la integración de órganos directivos de partidos políticos locales.
16.2	Proponer a la CPPRP lo relativo a las solicitudes de inscripción de órganos directivos de los partidos políticos locales.
16.3	Inscribir en el libro de registro de la DEPPP la integración de órganos directivos de partidos políticos locales y Agrupaciones Políticas Estatales.
16.4	Capturar en el Sistema Integral de Partidos Políticos (SIPP) lo relativo a integrantes de órganos directivos de partidos políticos locales.

**17. Verificar el registro de órganos directivos estatales de los partidos políticos nacionales.**

Línea de Acción	
17.1	Verificar con el área correspondiente del INE, el registro de órganos directivos estatales de los partidos políticos nacionales.

**18. Coadyuvar con la Secretaría Ejecutiva en el cumplimiento de los requerimientos de información remitidos por el INE e instancias diversas, en temas relativos a la DEPPP.**

Línea de Acción	
18.1	Analizar y remitir a la Secretaría Ejecutiva, los proyectos de respuesta de requerimientos de información emitidos por diversas instancias, en temas relativos a la DEPPP.

**19. Coadyuvar con la Secretaría Ejecutiva en la sustanciación de las impugnaciones relacionadas con los asuntos competencia de la DEPPP.**

Líneas de Acción	
19.1	Analizar los medios de impugnación sobre asuntos de competencia de la DEPPP a solicitud de la Secretaría Ejecutiva.
19.2	Colaborar en el cumplimiento de resoluciones emitidas por las autoridades jurisdiccionales a solicitud de la Secretaría Ejecutiva.

**20. Llevar a cabo la verificación del apego a la legalidad en el procedimiento para la selección de las personas candidatas a cargos de elección popular de los partidos políticos.**

Líneas de Acción	
20.1	Recibir y revisar en colaboración con la UTIGND los comunicados que presenten los partidos políticos respecto a la determinación del procedimiento aplicable para la selección de sus candidatas y candidatos a los cargos de Diputaciones por el principio de mayoría relativa e integrantes de Ayuntamientos del Estado para el PLE 2023-2024.
20.2	Elaborar el informe correspondiente a la verificación del procedimiento aplicable para la selección de personas candidatas a los cargos de elección popular de los partidos políticos.

**21. Revisar que las solicitudes de registro de las plataformas electorales que presenten los partidos políticos para participar en las elecciones del PLE 2023- 2024, cumplan con la normatividad aplicable.**

Líneas de Acción	
21.1	Recibir de la Secretaría Ejecutiva, las solicitudes de registro de las plataformas electorales y la documentación anexa que presenten los partidos políticos, para participar en el PLE 2023- 2024 y analizar que cumplan con la normatividad aplicable.
21.2	Proponer a la CPPRP los Acuerdos de registro de las plataformas electorales presentadas por los partidos políticos para el PLE 2023- 2024.

Líneas de Acción	
21.3	Inscribir en el libro de registro de la DEPPP, las plataformas electorales de los partidos políticos aprobadas por el Consejo General para el PLE 2023-2024.

**22. Revisar que las solicitudes de registro de los convenios de candidaturas comunes que presenten los partidos políticos para participar en el PLE 2023- 2024, cumplan con la normatividad aplicable.**

Líneas de Acción	
22.1	Analizar la solicitud de registro de convenios de candidatura común y la documentación anexa que presenten los partidos políticos para participar en las elecciones del PLE 2023-2024 y analizar que cumplan con la normatividad aplicable.
22.2	Proponer a la CPPRP el dictamen de registro de convenio de candidatura común presentado por los partidos políticos para participar en las elecciones del PLE 2023- 2024.
22.3	Inscribir en el libro de registro de la DEPPP el convenio de candidatura común conformado para participar en el PLE 2023-2024.

**23. Colaborar con la UCSI en las actividades relativas al desarrollo de los sistemas para el registro de candidaturas en el PLE 2023-2024**

Líneas de Acción	
23.1	Proporcionar los insumos a la UCSI para la versión 2 del Sistema de Registro de Candidaturas (SRC) en el PLE 2023-2024.
23.2	Elaborar la guía relativa al uso del SRC para el registro de candidaturas.
23.3	Entregar las cuentas de usuario al Sistema de Registro de Candidaturas a las personas autorizadas por los partidos políticos para captura y validación de la información.
23.4	Verificar en conjunto con la UTIGND, la información de las personas candidatas en el Sistema Candidatas y Candidatos – Conóceles, respecto de los cuestionarios curricular y de identidad.

**24. Colaborar con el INE en la verificación del registro de candidaturas en el Sistema Nacional de Registro (SNR).**

Líneas de Acción	
24.1	Configurar y validar en el Sistema Nacional de Registro (SNR) los cargos a elegir para el PLE 2023-2024.
24.2	Configurar y validar en el SNR el registro de las candidaturas comunes aprobadas por el Consejo General, para el PLE 2023-2024.
24.3	Aprobar en el SNR las candidaturas registradas, con base en los acuerdos emitidos por el Consejo General y los Consejos Distritales y Municipales.
24.4	Configurar y aprobar en el SNR, las sustituciones de candidaturas con base en los acuerdos emitidos por el Consejo General.

**25. Verificar lo relativo al registro de candidaturas a Diputaciones de Representación**

## Proporcional.

Líneas de Acción	
25.1	Revisar las solicitudes de registro de personas candidatas a Diputaciones por el principio de Representación Proporcional presentadas por los partidos políticos.
25.2	Proponer a la Secretaría Ejecutiva los proyectos de Acuerdo relativos a las solicitudes de registro a Diputaciones por el principio de Representación Proporcional para su presentación al Consejo General.
25.3	Inscribir en el libro de registro de la DEPPP las personas candidatas de partidos políticos.

## 26. Dar seguimiento al registro de candidaturas a las Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa e integrantes de Ayuntamientos de la Entidad.

Líneas de Acción	
26.1	Capacitar a los Consejos Distritales y Municipales, y partidos políticos en materia de registro de candidaturas, en conjunto con la UTIGND y UCSI.
26.2	Dar seguimiento a las solicitudes de registro de candidaturas de Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa e integrantes de Ayuntamientos presentadas ante los Consejos Distritales y Municipales.
26.3	Participar en las actividades de revisión al cumplimiento de la paridad de género e inclusión, en las postulaciones a las candidaturas a diputaciones e integrantes de ayuntamientos para el PLE 2023-2024, en colaboración con la Secretaría Ejecutiva y UTIGND.

## 27. Verificar aquellas solicitudes de registro de candidaturas que se presenten ante el Consejo General de forma supletoria; así como aquellas solicitudes de registro de sustituciones.

Líneas de Acción	
27.1	Revisar que las solicitudes de registro supletorio de candidaturas a Diputaciones por el principio de mayoría relativa e integrantes de Ayuntamientos cumplan con los requisitos legales.
27.2	Proponer a la Secretaría Ejecutiva, los proyectos de Acuerdo relativos a las solicitudes de registro supletorio, de personas candidatas a Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa e integrantes de Ayuntamientos, para su presentación al Consejo General.
27.3	Revisar la documentación relativa a las solicitudes de sustitución de personas candidatas que se presenten ante el Consejo General.
27.4	Elaborar los proyectos de Acuerdo relativos a las sustituciones de personas candidatas que se presenten ante el Consejo General.
27.5	Elaborar los proyectos de Acuerdo relativos al registro de personas candidatas, en acatamiento a las resoluciones emitidas por el Tribunal Estatal Electoral y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

**28. Llevar a cabo la fiscalización del origen y destino de los recursos utilizados por las organizaciones de observadores electorales en el PLE 2023-2024.**

Líneas de Acción	
28.1	Solicitar al Instituto Nacional Electoral a través de la Secretaría Ejecutiva, información relativa al registro de personas observadoras electorales que pertenezcan a organizaciones civiles locales en el PLE 2023-2024.
28.2	Recibir y revisar los informes sobre el origen y aplicación de los recursos para el desarrollo de las actividades relacionadas directamente con la observación electoral.
28.3	Notificación de errores u omisiones técnicas respecto de la revisión de los informes respectivos.
28.4	Proponer a la CPPRP los proyectos de dictamen sobre la fiscalización del origen y aplicación de los recursos utilizados por las organizaciones de observadores electorales.

**29. Promover activamente el cumplimiento de las metas asignadas por el Instituto Nacional Electoral a la y los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritos a la DEPPP.**

Líneas de Acción	
29.1	Verificar el cumplimiento de la meta individual DEPPP-1 “Puesta a disposición de pautas y órdenes de transmisión” y colectivas DESPEN-3 “Registro de candidaturas postuladas por partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes o por la vía independiente en el proceso electoral concurrente 2023-2024” y DESPEN-4 “Registro de candidaturas independientes en el proceso electoral concurrente 2023-2024”, designadas por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral a la y los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritos.
29.2	Evaluar el desempeño de la y los Miembros del Servicio Profesional Electoral.

**30. Llevar a cabo el procedimiento respecto el ejercicio del derecho que tienen los otrora partidos políticos nacionales para optar por el registro como partido político local.**

Líneas de Acción	
30.1	Recibir y analizar la solicitud de registro presentada por el otrora partido nacional que desea ejercer su derecho para constituirse como partido político local.
30.2	Aprobar en su caso, el proyecto de dictamen relativo a la solicitud de registro presentada por el otrora partido nacional para conformarse como un partido político local.
30.3	Inscribir en el libro de registro que corresponda al nuevo partido político local en su caso, y sus documentos básicos.
30.4	Integrar los archivos relativos a los documentos básicos aprobados por el Consejo General, para su publicación en la página web institucional y en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en su caso.

**31. Integrar la información de las actividades evaluadas del PLE 2023-2024 de la DEPPP en**

**cumplimiento a la Metodología para realizar el diagnóstico integral de los procesos electorales locales.**

Líneas de Acción	
31.1	Remitir a la DEOE la información de las actividades evaluadas del PLE 2023-2024 de la DEPPP, en cumplimiento a la Metodología para realizar el diagnóstico integral de los procesos electorales locales
31.2	Remitir los formatos actualizados en atención a las Observaciones que realice la DEOE

**32. Coadyuvar con la DEOE en la elaboración de la Memoria del PLE 2023-2024**

Líneas de Acción	
32.1	Capturar los contenidos para la Memoria del PLE 2023-2024 en el Formato de Recopilación de Información (FRI).
32.2	Remitir el formato FRI actualizado en atención a las observaciones que realice la DEOE.

**33. Proporcionar de manera clara y específica la atención y respuesta a las solicitudes de información pública turnadas por la DETAISPE.**

Líneas de Acción	
33.1	Responder dentro de los plazos establecidos las solicitudes de información en materia de transparencia y acceso a la información relativa a la DEPPP.
33.2	Clasificar, en su caso, la información solicitada que contenga datos personales, confidenciales o reservados para ser sometida ante el Comité de Transparencia del Instituto.

**34. Proporcionar información actualizada en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal institucional, relativo a la DEPPP.**

Líneas de Acción	
34.1	Generar la información pública respecto a la DEPPP, en los formatos y términos establecidos para la Plataforma Nacional de Transparencia y que será publicada en el minisitio web de transparencia del Instituto.
34.2	Actualizar periódicamente en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el minisitio web de transparencia del Instituto, la información correspondiente a las fracciones del artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información e incisos del Artículo 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado. (DEPPP: las fracciones III, IV, V, VI, XVII, XIX, XX, XXIX, XXX, XLIV y XLVI y CPPRP III, IV, V, VI, XXIX, XXX, XLIV y XLVIa, del artículo 75.

**35. Elaborar el proyecto de programa anual de trabajo y del anteproyecto de presupuesto de egresos de la DEPPP, correspondiente al ejercicio 2025.**

Línea de Acción	
35.1	Elaborar Programa Anual de Trabajo de la DEPPP y CPPRP, correspondiente al ejercicio

	2025.
35.2	Elaborar el anteproyecto anual de presupuesto de egresos de la DEPPP, correspondiente al ejercicio 2025, en atención a la solicitud de la Secretaría Ejecutiva.
35.3	Elaborar el anteproyecto de Programa Operativo Anual de la DEPPP en atención a la solicitud de la Secretaría Ejecutiva

**36. Estructurar los instrumentos de planeación institucional en el respectivo ámbito de competencia de la DEPPP.**

Línea de Acción	
36.1	Elaborar los manuales de procesos del órgano ejecutivo y técnico, en su caso.

**37. Verificar que la información de la DEPPP se mantenga actualizada y vigente en el sitio web Institucional, con el fin de dar cumplimiento a los principios de certeza, máxima publicidad y de acceso a la información pública.**

Líneas de Acción	
37.1	Mantener actualizada la información de las sesiones de los órganos del Instituto en el sitio web oficial, a través del Sistema de Seguimiento de Sesiones (SISE)
37.2	Vigilar la vigencia de la información publicada en el sitio web institucional correspondiente a la DEPPP
37.3	Remitir información a la UCSI concerniente a la DEPPP que se considere viable para publicación en el minisitio de Planeación y Evaluación o en el Repositorio de Datos Abiertos Institucional

**38. Colaborar con la UTA en los trabajos relativos a la capacitación y clasificación de documentación concernientes a los archivos de trámite y concentración.**

Líneas de Acción	
38.1	Participar en la capacitación al personal del Instituto, en temas relativos a la gestión de documentos, clasificación y administración de archivos.
38.2	Capturar y actualizar en los formatos establecidos por la UTA, la información relativa a clasificación de archivo de trámite y concentración.
38.3	Actualizar el archivo de trámite y concentración en coordinación con la UTA.

**39. Elaborar contenidos para difusión de las actividades relativas a las atribuciones y competencias de la DEPPP.**

Líneas de Acción	
39.1	Proporcionar contenidos para elaborar materiales que contribuyan a la difusión de las actividades de la DEPPP y remitirlos a la Jefatura de Comunicación Social.
39.2	Remitir la información relativa a las actividades planeadas por la DEPPP, de manera oportuna para su difusión correspondiente.

## 6 Calendario de actividades

A continuación, se presenta la calendarización de las actividades de la DEPPP, correspondiente al periodo de enero a diciembre del ejercicio 2024:

Calendario de actividades de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos												
Actividades	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1.1. Elaborar los documentos relativos a las sesiones ordinarias, extraordinarias y reuniones de trabajo correspondientes a la secretaría técnica de la CPPRP, como lo son: convocatorias, actas, minutas, proyectos de acuerdos y dictámenes, informes, orden del día, lista de asistencia, entre otros.												
1.2 Elaborar y presentar a la JEE los informes sobre el avance de las actividades contempladas en el PAT de la DEPPP, así como los informes bimestrales												
2.1 Remitir a la Secretaría Ejecutiva las solicitudes de ministración de prerrogativas efectuadas por los partidos políticos												
2.2 Informar a la CPPRP en las sesiones ordinarias que se celebren respecto de las ministraciones de financiamiento público otorgado a los partidos políticos												
2.3 Proporcionar los insumos a la UCSI para la actualización de la versión 1 del Sistema de Prerrogativas de Partidos Políticos y Candidaturas Independientes (SPPPCI) en lo relativo al otorgamiento de financiamiento público.												
2.4 Capturar oportunamente en el SPPPCI, lo relativo al otorgamiento de financiamiento público												
2.5 Calcular el financiamiento público para actividades ordinarias permanentes, actividades específicas y franquicias postales que se otorgarán a los partidos políticos en el año 2025												
2.6 Proponer a la CPPRP el monto correspondiente de financiamiento público que se otorgará a los partidos políticos en el año 2025												
2.7 Proponer a la CPPRP la distribución del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, de actividades específicas y de franquicias postales a los partidos políticos para el ejercicio fiscal 2025												

Calendario de actividades de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos												
Actividades	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
3.1 Calcular los montos a deducirse del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos, correspondiente a remanentes, sanciones y/o multas												
3.2 Proponer a la CPPRP los montos y plazos relativos a la ejecución de remanentes, sanciones y/o multas impuestas a los partidos políticos de su financiamiento público para actividades ordinarias permanentes												
3.3 Solicitar en su caso, el descuento de la ministración ordinaria para los partidos políticos relativo a los remanentes, las sanciones y/o multas.												
3.4 Actualizar mensualmente dentro del sistema de sanciones y remanentes del INE los saldos relativos a la ejecución de remanentes, sanciones y/o multas impuestas a los partidos políticos.												
3.5 Informar a la CPPRP en las sesiones ordinarias que se celebren respecto de la deducción de remanentes, sanciones y/o multas que se realicen a los partidos políticos de su ministración mensual.												
4.1 Coadyuvar con la Secretaría Ejecutiva en la revisión del convenio de prestación de servicios con el Servicio Postal Mexicano, para el ejercicio de franquicias postales en lo relativo a los montos de financiamiento público aprobados para este rubro												
4.2 Establecer el convenio de prestación de servicios con el Servicio Postal Mexicano, para la prerrogativa de franquicia postal a los partidos políticos												
4.3 Elaborar la propuesta de Manual para la obtención y uso de las franquicias postales												
4.4 Proponer a la CPPRP el Manual para la obtención y uso de las franquicias postales												
4.5 Informar a la CPPRP en las sesiones ordinarias que se celebren, respecto de la utilización de las franquicias postales de los partidos políticos												
5.1 Recibir y remitir al INE las solicitudes de transmisión de spots en radio y televisión, realizadas por los partidos políticos locales												
5.2 Llevar a cabo la clasificación de promocionales de radio y televisión, en razón de género, en el sistema implementado por el INE												

Calendario de actividades de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos												
Actividades	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
5.3 Verificar en conjunto con la UTIGND los promocionales de radio y televisión, en razón de género, del periodo de campaña												
5.4 Elaborar, en conjunto con la UTIGND, el informe final respecto a la distribución de los promocionales de radio y televisión en razón de género, en el periodo de campaña parte de los partidos políticos												
6.1 Analizar y hacer el cálculo respecto de los límites de financiamiento privado que los partidos políticos deberán observar, conforme a la normatividad aplicable de las aportaciones que reciban de sus militantes y simpatizantes, así como el límite individual de las aportaciones de simpatizantes en el ejercicio 2025												
6.2 Proponer a la CPPRP los límites del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos de sus militantes y simpatizantes en el ejercicio fiscal 2025												
7.1 Realizar las notificaciones correspondientes en caso de que subsista la doble afiliación entre partidos políticos												
7.2 Actualizar, en su caso, los registros válidos en el sistema de verificación del padrón de afiliados de los partidos políticos del INE												
7.3 Informar a la CPPRP en las sesiones ordinarias que se celebren respecto de la verificación del padrón de afiliados de los partidos políticos												
8.1 Solicitar al INE, a través de Secretaría Ejecutiva, los nombres y datos de contacto de los especialistas en concursos mercantiles registrados en la lista del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles (IFECOM) que se encuentren activos												
8.2 Proponer a la CPPRP el listado de especialistas en concursos mercantiles registrados en la lista del IFECOM, para llevar a cabo la insaculación de las personas interventoras responsables del patrimonio de los partidos políticos locales												
9.1 Analizar los resultados de los cómputos oficiales de las elecciones de Diputaciones de Mayoría Relativa y de integrantes de los Ayuntamientos, del PLE 2023-2024.												

Calendario de actividades de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos												
Actividades	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
9.2 Solicitar a la Secretaría Ejecutiva, en su caso, respecto de la notificación del inicio de la etapa de prevención a los partidos políticos locales que se encuentren en alguno de los supuestos de pérdida de registro derivado de los resultados de los cómputos oficiales de la jornada electoral del PLE 2023-2024.												
9.3 Recibir y presentar a la CPPRP los informes mensuales que rinda la persona interventora, de la totalidad de los activos y pasivos del partido político en liquidación; de la relación de cuentas por cobrar y de cuentas por pagar y de las irregularidades que, en su caso, advierta en la documentación sujeta a revisión.												
9.4 Brindar el apoyo necesario a la persona Interventora en el ejercicio de sus funciones												
10.1 Dar seguimiento respecto del cobro de créditos fiscales por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, por concepto de sanciones y/o remanentes de personas aspirantes y candidaturas independientes que participaron en los PLE 2014-2015; 2017-2018 y 2020-2021												
10.2 Informar a la CPPRP la conclusión de la etapa de prevención y el inicio de la etapa de liquidación												
10.3 Emitir el aviso de liquidación de las Asociaciones Civiles que hayan iniciado la etapa de liquidación y solicitar a Secretaría Ejecutiva su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado												
10.4 Informar a la CPPRP el balance de bienes y recursos remanentes para poder cubrir las obligaciones a cargo de la Asociación Civil.												
10.5 Elaboración y presentación a la CPPRP del proyecto de dictamen de las operaciones realizadas, las circunstancias relevantes del proceso y el destino final de los bienes y recursos de la Asociación Civil correspondiente												
10.6 Informar a la CPPRP respecto de las acciones realizadas por las Asociaciones Civiles a fin de tramitar la baja del RFC, una vez que se haya recibido la documentación correspondiente en la DEPPP												

Calendario de actividades de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos												
Actividades	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
11.1 Analizar reformas legales y criterios relevantes respecto a los temas relativos a partidos políticos y agrupaciones políticas, que impacten a la normativa de los procedimientos desarrollados por la DEPPP												
11.2 Proponer a la CPPRP, en su caso, modificaciones y/o adiciones y/o derogaciones a la normativa, de los procedimientos desarrollados por la DEPPP.												
12.1 Recibir y analizar la documentación relativa a la acreditación de nombramientos o sustitución de representantes ante el Consejo General y Consejos Distritales y Municipales con base en la normativa aplicable.												
12.2 Proponer en su caso, a la CPPRP lo relativo a las solicitudes de inscripción de acreditaciones de nombramientos o sustitución de representantes ante el Consejo General.												
12.3 Mantener actualizada la información de las representaciones de partido ante los Consejos Distritales y Municipales, a través del Sistema de Seguimiento de Sesiones (SISESE).												
13.1 Recibir y analizar la documentación relativa al cambio de domicilio legal de los partidos políticos locales												
13.2 Informar a la Secretaría Ejecutiva de la procedencia del cambio de domicilio legal de los partidos políticos locales.												
14.1 Recibir y analizar la documentación relativa a la creación y/o las modificaciones a los documentos básicos y normatividad interna que presenten en su caso los partidos políticos locales												
14.2 Proponer a la CPPRP los dictámenes relativos a la creación y/o las modificaciones a los documentos básicos y normatividad interna, que presenten en su caso los partidos políticos locales												
14.3 Inscribir en el libro de registro la creación y/o modificaciones a los documentos básicos y normatividad interna de partidos políticos locales												
14.4 Generar los archivos relativos a la creación y/o modificación de documentos básicos y normatividad interna, aprobada por el Consejo General, para su publicación en la página web institucional y en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en su caso												

Calendario de actividades de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos												
Actividades	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
15.1 Elaborar la propuesta de normativa respecto al procedimiento para llevar a cabo la elección de la dirigencia de los partidos políticos locales												
15.2 Proponer a la CPPRP la normativa respecto al procedimiento para llevar a cabo la elección de la dirigencia de los partidos políticos locales												
15.3 Revisar y proponer a la CPPRP los proyectos de dictamen respecto a las solicitudes para organizar la elección de dirigencias que presenten los partidos políticos locales												
15.4 Realizar las actividades correspondientes a la elección de las dirigencias de los partidos políticos locales en coordinación con las diversas áreas del Instituto												
15.5 Informar a la CPPRP de las actividades realizadas en la organización de las elecciones de las dirigencias de los partidos políticos locales												
15.6 Realizar en coordinación con las Comisiones y áreas del Instituto, las actividades pertinentes para la elección de las dirigencias partidistas												
16.1 Recibir y analizar la documentación relativa a la solicitud de inscripción en los libros de la DEPPP respecto a la integración de órganos directivos de partidos políticos locales.												
16.2 Proponer a la CPPRP lo relativo a las solicitudes de inscripción de órganos directivos de los partidos políticos locales.												
16.3 Inscribir en el libro de registro de la DEPPP la integración de órganos directivos de partidos políticos locales y Agrupaciones Políticas Estatales.												
16.4 Capturar en el Sistema Integral de Partidos Políticos (SIPP) lo relativo a integrantes de órganos directivos de partidos políticos locales.												
17.1 Verificar con el área correspondiente del INE el registro de órganos directivos estatales de los partidos políticos locales.												

Calendario de actividades de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos												
Actividades	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
18.1 Analizar y remitir a la Secretaría Ejecutiva los proyectos de respuesta de requerimientos de información emitidos por diversas instancias, en temas relativos a la DEPPP.												
19.1 Analizar los medios de impugnación sobre asuntos de competencia de la DEPPP a solicitud de la Secretaría Ejecutiva.												
19.2 Colaborar en el cumplimiento de resoluciones emitidas por las autoridades jurisdiccionales a solicitud de la Secretaría Ejecutiva.												
20.1 Recibir y revisar en colaboración con la UTIGND, los comunicados que presenten los partidos políticos respecto a la determinación del procedimiento aplicable para la selección de sus candidatas y candidatos a los cargos de Diputaciones por el principio de mayoría relativa e integrantes de Ayuntamientos del Estado para el PLE 2023-2024.												
20.2 Elaborar el informe correspondiente a la verificación del procedimiento aplicable para la selección de candidatas y candidatos a los cargos de elección popular de los partidos políticos.												
21.1 Recibir de la Secretaría Ejecutiva las solicitudes de registro de las plataformas electorales y la documentación anexa que presenten los partidos políticos, para participar en el PLE 2023-2024 y analizar que cumplan con la normatividad aplicable.												
21.2 Proponer a la CPPRP los Acuerdos de registro de las plataformas electorales presentadas por los partidos políticos para el PLE 2023-2024.												
21.3 Inscribir en el libro de registro de la DEPPP las plataformas electorales de los partidos políticos, aprobadas por el Consejo General para el PLE 2023-2024.												
22.1 Analizar la solicitud de registro de convenio de candidatura común y la documentación anexa que presenten los partidos políticos para participar en las elecciones del PLE 2023-2024 y analizar que cumplan con la normatividad aplicable.												

Calendario de actividades de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos												
Actividades	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
22.2 Proponer a la CPPRP el dictamen de registro de convenio de candidatura común presentado por los partidos políticos para participar en las elecciones del PLE 2023-2024.												
22.3 Inscribir en el libro de registro de la DEPPP el convenio de candidatura común conformado para participar en el PLE 2023-2024.												
23.1 Proporcionar los insumos a la UCSI para la versión 2 del Sistema de Registro de Candidaturas (SRC) en el PLE 2023-2024.												
23.2 Elaborar la guía relativa al uso de SRC para el registro de candidaturas.												
23.3 Entregar las cuentas de usuario al Sistema de Registro de Candidaturas a las personas autorizadas por los partidos políticos para captura y validación de la información.												
23.4 Verificar en conjunto con la UTIGND la información de las personas candidatas en el Sistema Candidatas y Candidatos-Conóceles, respecto de los cuestionarios curricular y de identidad.												
24.1 Configurar y validar en el Sistema Nacional de Registro (SNR) los cargos a elegir para el PLE 2023-2024												
24.2 Configurar y validar en el SNR el registro de las candidaturas comunes aprobadas por el Consejo General, para el PLE 2023-2024.												
24.3 Aprobar en el SNR las candidaturas registradas, con base en los acuerdos emitidos por el Consejo General y Consejos Distritales y Municipales												
24.4 Configurar y aprobar en el SNR las sustituciones de candidaturas, con base en los acuerdos emitidos por el Consejo General												
25.1 Revisar las solicitudes de registro de personas candidatas a Diputaciones por el principio de Representación Proporcional presentadas por los partidos políticos.												
25.2 Proponer a la Secretaría Ejecutiva los proyectos de Acuerdo relativos a las solicitudes de registro a Diputaciones por el principio de Representación Proporcional para su presentación al Consejo General.												

Calendario de actividades de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos												
Actividades	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
25.3 Inscribir en el libro de registro de la DEPPP las personas candidatas de partidos políticos.												
26.1 Capacitar a los Consejos Distritales y Municipales, y partidos políticos en materia de registro de candidaturas, en conjunto con la UTIGND y UCSI												
26.2 Dar seguimiento a las solicitudes de registro de candidaturas de Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa e integrantes de Ayuntamientos presentadas ante los Consejos Distritales y Municipales.												
26.3 Participar en las actividades de revisión al cumplimiento de la paridad de género e inclusión, en las postulaciones a las candidaturas a diputaciones e integrantes de ayuntamientos para el PLE 2023-2024, en colaboración con la Secretaría Ejecutiva y UTIGND.												
27.1 Revisar que las solicitudes de registro supletorio de candidaturas a Diputaciones por el principio de mayoría relativa e integrantes de Ayuntamientos cumplan con los requisitos legales.												
27.2 Proponer a la Secretaría Ejecutiva los proyectos de Acuerdo relativos a las solicitudes de registro supletorio, de personas candidatas a Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa e integrantes de Ayuntamientos, para su presentación al Consejo General.												
27.3 Revisar la documentación relativa a las solicitudes de sustitución de personas candidatas que se presenten ante el Consejo General.												
27.4 Elaborar los proyectos de Acuerdo relativos a las sustituciones de personas candidatas que se presenten ante el Consejo General.												
27.5 Elaborar los proyectos de Acuerdo relativos al registro de personas candidatas, en acatamiento a las resoluciones emitidas por el Tribunal Estatal Electoral y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.												
28.1 Solicitar al Instituto Nacional Electoral a través de la Secretaría Ejecutiva, información relativa al registro de personas observadoras electorales que pertenezcan a organizaciones civiles locales en el PLE 2023-2024												

Calendario de actividades de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos												
Actividades	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
28.2 Recibir y revisar los informes sobre el origen y aplicación de los recursos para el desarrollo de las actividades relacionadas directamente con la observación electoral.												
28.3 Notificación de errores u omisiones técnicas respecto de la revisión de los informes respectivos.												
28.4 Proponer a la CPPRP los proyectos de dictamen sobre la fiscalización del origen y aplicación de los recursos utilizados por las organizaciones de observadores electorales.												
29.1 Verificar el cumplimiento de la meta individual DEPPP-1 "Puesta a disposición de pautas y órdenes de transmisión", y colectivas DESPEN-3 "Registro de candidaturas postuladas por partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes o por la vía independiente en el proceso electoral concurrente 2023-2024" y DESPEN-4 "Registro de candidaturas independientes en el proceso electoral concurrente 2023-2024, designadas por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral del Instituto Nacional Electoral a la y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritos.												
29.2 Evaluar el desempeño de la y los Miembros del Servicio Profesional Electoral.												
30.1 Recibir y analizar la solicitud de registro presentada por el otrora partido nacional que desea ejercer su derecho para constituirse como partido político local.												
30.2 Aprobar en su caso, el proyecto de dictamen relativo a la solicitud de registro presentada por el otrora partido nacional, para conformarse como un partido político local												
30.3 Inscribir en el libro de registro que corresponda, al nuevo partido político local, en su caso, y sus documentos básicos.												
30.4 Generar los archivos relativos a los documentos básicos aprobados por el Consejo General, para su publicación en la página web institucional y en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en su caso.												
31.1 Remitir a la DEOE la información de las actividades evaluadas del PLE 2023-2024 de la DEPPP, en cumplimiento a la Metodología para realizar el diagnóstico integral de los procesos electorales locales												

Calendario de actividades de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos												
Actividades	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
31.2 Remitir los formatos actualizados en atención a las observaciones que realice la DEOE												
32.1 Capturar los contenidos para la Memoria del PLE 2023-2024 en el Formato de Recopilación de Información (FRI)												
32.2 Remitir el formato FRI actualizado en atención a las observaciones que realice la DEOE												
33.1 Responder dentro de los plazos establecidos las solicitudes de información en materia de transparencia y acceso a la información relativa a la DEPPP												
33.2 Clasificar, en su caso, la información solicitada que contenga datos personales, confidenciales o reservados para ser sometida ante el Comité de Transparencia del Instituto												
34.1 Generar la información pública respecto a la DEPPP, en los formatos y términos establecidos para la Plataforma Nacional de Transparencia y que será publicada en el minisitio web de transparencia del Instituto												
34.2 Actualizar periódicamente en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el minisitio web de transparencia del Instituto, la información correspondiente a las fracciones del artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información e incisos del Artículo 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado. (DEPPP: las fracciones III, IV, V, VI, XVII, XIX, XX, XXIX, XXX, XLIV y XLVI y CPPRP III, IV, V, VI, XXIX, XXX, XLIV y XLVIa, del artículo 75.												
35.1 Elaborar Programa Anual de Trabajo de la DEPPP y CPPRP, correspondiente al ejercicio 2025.												
35.2 Elaborar el anteproyecto anual de presupuesto de egresos de la DEPPP, correspondiente al ejercicio 2025, en atención a la solicitud de Secretaría Ejecutiva												
35.3 Elaborar el anteproyecto de Programa Operativo Anual de la DEPPP en atención a la solicitud de la Secretaría Ejecutiva.												
36.1 Elaborar los manuales de procesos del órgano ejecutivo y técnico, en su caso.												

Calendario de actividades de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos												
Actividades	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
37.1 Mantener actualizada la información de las sesiones de los órganos del Instituto en el sitio web oficial, a través del Sistema de Seguimiento de Sesiones (SISE)												
37.2 Vigilar la vigencia de la información publicada en el sitio web institucional correspondiente a la DEPPP												
37.3 Remitir información a la UCSI concerniente a la DEPPP que se considere viable para publicación en el minisitio de Planeación y Evaluación o en el Repositorio de Datos Abiertos Institucional												
38.1 Participar en la capacitación al personal del Instituto, en temas relativos a la gestión de documentos, clasificación y administración de archivos.												
38.2 Capturar y actualizar en los formatos establecidos por la UTA, la información relativa a clasificación de archivo de trámite y concentración.												
38.3 Actualizar el archivo de trámite y concentración en coordinación con la UTA.												
39.1 Proporcionar contenidos para elaborar materiales que contribuyan a la difusión de las actividades de la DEPPP y remitirlos a la Jefatura de Comunicación Social.												
39.2 Remitir la información relativa a las actividades planeadas por la DEPPP, de manera oportuna para su difusión correspondiente.												

### 3 Indicadores y metas

En el siguiente apartado se establecen los indicadores y metas de cada objetivo específico del presente Programa.

Dicho apartado es de suma importancia ya que, con su inclusión, se establece también la posibilidad de realizar un seguimiento puntual de las líneas de acción que comprenden este documento, así como una evaluación a futuro.

**Lic. Lidizeth Guillermina Patrón Duarte**  
 Directora Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

















**ANEXO  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR  
FORMATO DE PROGRAMAS ANUALES DE TRABAJO POR ÓRGANO**

NÚMERO	POLÍTICAS GENERALES	NOMBRE DEL PROGRAMA	OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDAD	MES INICIAL	MES FINAL	TIPO DE INDICADOR (Eficacia, eficiencia, economía, calidad)	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META	TENDENCIA (Incremento o Reducción)	PRESUPUESTO	OBSERVACIONES	VALOR DE CÁLCULO 1	VALOR DE CÁLCULO 2	META ALCANZADA	META PROPUESTA % META ALCANZADA	UNIDADES CUMPLIDAS AL MOMENTO	PORCENTAJE CUMPLIDO (% o NA*)	ESTATUS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	ENERO				
4	democrático electoral, Gestión de calidad	Coordinación Institucional, Vinculación con el Instituto Nacional Electoral y Gestión administrativa.	Partidos políticos locales, cuando así lo soliciten al Instituto	15.4 Realizar las actividades correspondientes a la elección de las dirigencias de los partidos políticos locales en coordinación con las diversas áreas del Instituto	10	12	Eficacia	Llevar a cabo la elección de la dirigencia del partido político local.	(Solicitudes atendidas / Solicitudes efectuadas)*100	Bimestral	Solicitudes atendidas	Se espera atender el 100% de las solicitudes de elección de dirigencia de los partidos políticos locales que lo soliciten, lo que representará el 100%	100%	Incremento	\$		Solicitudes de elección de dirigencia atendidas	Solicitudes de elección de dirigencia recibidas	Solicitudes atendidas / Solicitudes presentadas	100%	100%	0%	VACÍO																
5				15.5 Informar a la CPPRP de las actividades realizadas en la organización de las elecciones de las dirigencias de los partidos políticos locales	10	12	Eficacia	Número de informes realizados	(Número de informes realizados / Número de informes por realizar)*100	Bimestral	Informe	Se espera realizar la totalidad de informes respecto a la elección de las dirigencias, lo que representará el 100%	100%	Incremento	\$		Actividades realizadas	Actividades programadas	Informes realizados / Informes por realizar	100%	100%	0%	VACÍO																
6				Realizar en coordinación con las Comisiones y áreas del Instituto, las actividades pertinentes para la elección de las dirigencias partidistas	10	12	Eficacia	Solicitudes recibidas para la elección de dirigencias partidistas	(Número de solicitudes recibidas / número de solicitudes por atender)	Bimestral	Solicitudes	Se realizarán las actividades de coordinación con las áreas del Instituto para la atención de solicitudes de elección de dirigencias partidistas que se presenten, lo que representaría el 100%	100%	Incremento	\$		Solicitudes atendidas para la elección de dirigencias partidistas	Solicitudes recibidas para la elección de dirigencias partidistas	Solicitudes atendidas / Solicitudes presentadas	100%	100%	0%	VACÍO																

**OBJETIVO 16**

1	Fortalecimiento del régimen democrático electoral, Gestión de calidad	Atención a partidos políticos independientes; Coordinación Institucional, Vinculación con el Instituto Nacional Electoral y Gestión administrativa.	16 Verificar el apego a la legalidad en el procedimiento de registro de los partidos políticos locales	16.1 Recibir, y analizar la documentación relativa a la solicitud de inscripción en los libros de la DEPPP, respecto a la integración de órganos directivos de partidos políticos locales.	7	12	Eficacia	Solicitudes revisadas oportunamente de integración de órganos directivos de partidos políticos locales	(Solicitudes revisadas en el plazo de 10 días hábiles/ Solicitudes recibidas)	Bimestral	Porcentaje	Se espera que el total de solicitudes presentadas para la integración de órganos directivos de los partidos locales, sean revisadas oportunamente por la DEPPP, lo que representaría el 100%.	100%	Incremento	\$		Documentos elaborados	Documentos a elaborar relativos a proyectos de Acuerdo	Documentos elaborados / Documentos a elaborar				VACÍO																	
				16.2 Proponer a la CPPRP lo relativo a las solicitudes de inscripción de órganos directivos de los partidos políticos locales	7	12	Eficacia	Proyectos de acuerdo presentados dentro del plazo de 25 días hábiles, respecto a la integración de órganos directivos de partidos políticos locales.	(Número de Proyectos de acuerdo elaborados dentro del plazo de 25 días hábiles/ Número de Proyectos de acuerdo a elaborar)	Bimestral	Proyecto de acuerdo	Se espera la elaboración oportuna de los proyectos de acuerdo de la totalidad de solicitudes presentadas para la integración de órganos directivos de los partidos locales, lo que representaría el 100%.	100%	Incremento	\$			Documentos elaborados	Documentos a elaborar relativos a proyectos de Acuerdo	Documentos elaborados / Documentos a elaborar				VACÍO																
				16.3 Inscribir en el libro de registro de la DEPPP la integración de órganos directivos de partidos políticos locales y Agrupaciones Políticas Estatales	7	12	Eficacia	Porcentaje de inscripciones aprobadas respecto a registro de órganos directivos de partidos políticos locales.	(Inscripciones realizadas / inscripciones aprobadas)*100	Bimestral	Inscripciones	Se espera realizar la totalidad de las inscripciones aprobadas respecto del registro de órganos directivos de los partidos políticos, representando el 100%	100%	Incremento	\$			Inscripción en libros realizada	Solicitudes aprobadas	Inscripciones realizadas / inscripciones aprobadas				VACÍO																
2						16.4 Capturar en el Sistema Integral de Partidos Políticos (SIPP) lo relativo a integrantes de órganos directivos de partidos políticos locales	7	12	Eficacia	Número de actualizaciones realizadas en el Sistema Integral de Partidos Políticos (SIPP).	(Actualizaciones de integración de órganos directivos efectuadas / Actualizaciones de integración de órganos directivos presentadas)*100	Bimestral	Registros	Se espera la actualización del total de inscripciones de la integración de los órganos directivos, lo que representaría un 100%.	100%	Incremento	\$			Número de registros capturados	Número de registros a capturar respecto de los órganos directivos presentadas	Inscripciones realizadas / inscripciones aprobadas				VACÍO														

**OBJETIVO 17**















**ANEXO  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR  
FORMATO DE PROGRAMAS ANUALES DE TRABAJO POR ÓRGANO**

NÚMERO	POLÍTICAS GENERALES	NOMBRE DEL PROGRAMA	OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDAD	MES INICIAL	MES FINAL	TIPO DE INDICADOR (Eficacia, eficiencia, economía, calidad)	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META	TENDENCIA (Incremento o Reducción)	PRESUPUESTO	OBSERVACIONES	VALOR DE CÁLCULO 1	VALOR DE CÁLCULO 2	META ALCANZADA	META PROPUESTA vs META ALCANZADA	UNIDADES CUMPLIDAS AL MOMENTO	PORCENTAJE CUMPLIDO (% o NA*)	ESTATUS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	ENERO		
																								1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
2	Integridad institucional. Cero tolerancia a la violencia. Capacitación y profesionalización del personal.	Vinculación con la sociedad. Transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.	las solicitudes de información pública turnadas por la DTAISPE.	33.2 Clasificar, en su caso, la información solicitada que contenga datos personales, confidenciales o reservados para ser sometida ante el Comité de Transparencia del Instituto	1	12	Eficacia	Solicitudes de clasificación de información remitidas a la DTAISPE	(Solicitudes de clasificación de información turnadas a la DTAISPE / Solicitudes que requieran clasificación) * 100	Bimestral	Solicitudes	De 2 solicitudes realizadas al área en 2023 que incluyan documentos por los que se debía solicitar la clasificación, se remitieron 2 solicitudes de clasificación de información a la DTAISPE, lo que representó el 100%	100%	Incremento	\$		Solicitudes de clasificación de información sometidas a la DTAISPE	Solicitudes realizadas al área que incluyen documentos por los que se debe solicitar la clasificación	Solicitudes de clasificación de información sometidas a la DTAISPE / Solicitudes realizadas al área que incluyen documentos por los que se debe solicitar la clasificación				VACÍO														
<b>OBJETIVO 34</b>																							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
1	Gestión administrativa	Vinculación con la sociedad civil y Gestión de calidad	34. Proporcionar información actualizada en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal institucional, relativo a la DEPPP	34.1 Generar la información pública respecto a la DEPPP, en los formatos y términos establecidos para la Plataforma Nacional de Transparencia y que será publicada en el ministerio web de transparencia del Instituto	1	10	Eficacia	Formatos de información pública compilados.	(Número de formatos elaborados en versión pública / número de formatos compilados) * 100	Trimestral	Porcentaje	De 42 formatos que se compilaron durante el ejercicio 2023, se elaboraron 42 versiones públicas, lo que representó el 100%	100%	Incremento	\$		Número de formatos elaborados en versión pública	Número de formatos compilados	Número de formatos elaborados en versión pública / número de formatos compilados			VACÍO															
2				34.2 Actualizar periódicamente en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el ministerio web de transparencia del Instituto, la información correspondiente a las fracciones del artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado (DEPPP; las fracciones III, IV, V, VI, XVII, XX, XXIX, XXX, XLIV y XLVI y CPRRP III, IV, V, VI, XXIX, XXX, XLIV incisos a), b) y c) y XLVa, del artículo 75	1	10	Eficacia	Fraciones actualizadas en el mes de cumplimiento solicitadas por la DTAISPE	(Número de fracciones actualizadas en el mes de cumplimiento / Número de fracciones solicitadas para su actualización por la DTAISPE) * 100	Trimestral	Porcentaje	De 76 fracciones por las cuales se solicitó actualización durante el ejercicio 2023, se actualizaron 76 fracciones, lo que representó el 100%	100%	Incremento	\$			Número de fracciones actualizadas en el mes de cumplimiento	Número de fracciones solicitadas para su actualización por la DTAISPE	Número de fracciones actualizadas en el mes de cumplimiento / Número de fracciones solicitadas para su actualización por la DTAISPE			VACÍO														
<b>OBJETIVO 35</b>																							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
1	Gestión administrativa	Gestión de Calidad	35. Elaborar el proyecto de programa anual de trabajo y del anteproyecto de presupuesto de egresos de la Dirección, correspondiente al ejercicio 2025, en atención a la solicitud de la Secretaría Ejecutiva.	35.1 Elaborar el proyecto del Programa Anual de Trabajo de la DEPPP y CPRRP, correspondientes al ejercicio 2025, en atención a la solicitud de la Secretaría Ejecutiva.	6	7	Eficacia	Oportunidad en la remisión de la información	(Cantidad de proyectos remitidos en tiempo / Cantidad de proyectos solicitados por la DEAF) x 100	Anual	Porcentaje	En 2023 se presentó en tiempo y forma con base a lo programado.	1	Incremento	\$		Cantidad de proyectos remitidos en tiempo	Cantidad de proyectos solicitados por la DEAF	Valor de cálculo 1 / Valor de cálculo 2			VACÍO															
				35.2 Elaborar el anteproyecto anual de presupuesto de egresos de la DEPPP, correspondiente al ejercicio 2025, en atención a la solicitud de la Secretaría Ejecutiva.	6	7	Eficacia	Oportunidad en la elaboración del anteproyecto de presupuesto	(Cantidad de formatos remitidos en tiempo / Cantidad de formatos solicitados por la DEAF) x 100	Anual	Porcentaje	En 2023 se presentó en tiempo y forma con base a lo programado.	1	Incremento	\$			Cantidad de formatos remitidos en tiempo	Cantidad de formatos solicitados por la DEAF	Valor de cálculo 1 / Valor de cálculo 2			VACÍO														
2				35.3 Elaborar el anteproyecto de Programa de Operativo Anual de la DEPPP, en atención a la solicitud de la Secretaría Ejecutiva.	6	7	Eficiencia	Oportunidad en la elaboración del Programa Operativo Anual	(Cantidad de formatos remitidos en tiempo y forma / Cantidad de formatos solicitados por la DEAF) x 100	Anual	Porcentaje	En 2023 se presentó en tiempo y forma con base a lo programado.	1	Incremento	\$				Cantidad de formatos remitidos en tiempo	Cantidad de formatos solicitados por la DEAF	Valor de cálculo 1 - Valor de cálculo 2			VACÍO													
<b>OBJETIVO 36</b>																							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			



**ANEXO  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR  
FORMATO DE PROGRAMAS ANUALES DE TRABAJO POR ÓRGANO**

NÚMERO	POLÍTICAS GENERALES	NOMBRE DEL PROGRAMA	OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDAD	MES INICIAL	MES FINAL	TIPO DE INDICADOR (Eficacia, eficiencia, economía, calidad)	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META	TENDENCIA (Incremento o Reducción)	PRESUPUESTO	OBSERVACIONES	VALOR DE CÁLCULO 1	VALOR DE CÁLCULO 2	META ALCANZADA	META PROPUESTA (% META ALCANZADA)	UNIDADES CUMPLIDAS AL MOMENTO	PORCENTAJE CUMPLIDO (% o N/A)	ESTATUS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	ENERO																								
																								1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12																								
1	Innovación y mejora de procesos	Gestión de calidad; Modernización e innovación institucional	36. Estructurar los instrumentos de planeación institucional en el respectivo ámbito de competencia de la DEPPP	36.1 Elaborar los manuales de procesos del órgano ejecutivo y técnico, en su caso.			Eficacia	Manuales de procesos del órgano	Manual de procesos elaborado / Manual de procesos requerido	Bimestral	Documento	Se espera que se lleve a cabo la elaboración de un manual que indique todos los procesos del área, lo que representará el 100%	100%	Incremento	\$		Manual de procesos elaborado	Manual de procesos requerido	Valor de cálculo 1 / Valor de cálculo 2				VACÍO																																				
<b>OBJETIVO 37</b>																							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12																									
				37.1 Mantener actualizada la información de las sesiones de los órganos del instituto en el sitio web oficial, a graves del Sistema de Seguimiento de Sesiones (SISE), así como la información publicada en el sitio web institucional correspondiente a la DEPPP	1	12	Eficacia	Actualización de la información de las sesiones de los órganos del instituto en el sitio web oficial	Documentos actualizados en el SISE / Cantidad de documentos presentados en las sesiones	Bimestral	Documentos	Se espera que el total de documentos presentados en las sesiones sean registrados en el SISE, lo que representa el 100%	100%	Incremento	\$		Documentos actualizados en el SISE	Cantidad de documentos presentados en las sesiones	Valor de cálculo 1 / Valor de cálculo 2				VACÍO																																				
	Cultura cívica y participación ciudadana para la sociedad sudcaliforniana; Vinculación con la sociedad; Innovación y mejora de procesos	Promoción de la cultura cívica y democrática; Vinculación con la sociedad; Igualdad e Inclusión; Modernización e innovación institucional	37. Verificar que la información de la DEPPP se mantenga actualizada y vigente en el sitio web institucional, con el fin de dar cumplimiento a los principios de certeza, máxima publicidad y de acceso a la información pública.	37.2 Vigilar la vigencia de la información publicada en el sitio web institucional correspondiente a la DEPPP	1	12	Eficiencia	Solicitudes de actualización de información en el sitio web institucional por parte de la DETAISPE	(Solicitudes de actualización de información realizadas / Solicitudes de actualización atendidas por la UCSI)*100	Bimestral	Porcentaje de cumplimiento	1 solicitud de actualización de información remitida por parte de la DETAISPE a la UCSI, por lo que se considera el 100%	1	Incremento	\$	Normalmente la información que se solicita actualización es referente al concurso público del SPEN, por lo que no es una actividad continua.	0 Solicitudes de actualización de información en el sitio web	0 solicitudes de actualización atendidas por la UCSI	0				VACÍO																																				
2				37.3 Remitir información a la UCSI conforme a la DEPPP, que se considere viable para publicación en el sitio de Planeación y Evaluación o en el Repositorio de Datos Abiertos Institucional	1	12	Eficacia	Información actualizada en el sitio web institucional de la Dirección	(Número de solicitudes atendidas por la DEPPP que considero como no vigente / Número de solicitudes de la UCSI respecto de material no vigente) * 100	Bimestral	Porcentaje	Sin línea base, se espera atender la totalidad de solicitudes de la UCSI respecto del material no vigente	100%	Incremento	\$		Número de solicitudes atendidas por la Dirección que considero como no vigente	Número de solicitudes de la UCSI respecto de material no vigente	Valor de cálculo 1 / Valor de cálculo 2				VACÍO																																				
<b>OBJETIVO 38</b>																							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12																									
1				38.1 Participar en la capacitación al personal del Instituto, en temas relativos a la gestión de documentos, clasificación y administración de archivos	8	12	Eficacia	Porcentaje	(Número de capacitaciones asistidas / Número de capacitaciones programadas por la UTA) x 100	Semestral	Porcentaje	Sin línea base, se espera participar en las actividades de capacitación que programe la UTA en el ejercicio	100	Incremento	\$		Número de capacitaciones asistidas	Número de capacitaciones programadas por la UTA	Valor de cálculo 1 / Valor de cálculo 2				VACÍO																																				
	Vinculación con la sociedad	Promoción de la cultura cívica y democrática e Igualdad e Inclusión	38. Colaborar con la UTA en los trabajos relativos a la capacitación y clasificación de documentación concernientes a los archivos de trámite y concentración	38.2 Capturar y actualizar en los formatos establecidos por la UTA, la información relativa a clasificación de archivo de trámite y concentración	1	12	Eficacia	Porcentaje	(Número de formatos capturados y actualizados / Número de formatos establecidos por la UTA) x 100	Annual	Porcentaje	Sin línea base, se espera el envío del total de formatos requeridos por la UTA	100	Incremento	\$		Número de formatos capturados y actualizados	Número de formatos establecidos por la UTA	Valor de cálculo 1 / Valor de cálculo 2				VACÍO																																				
				38.3 Actualizar el archivo de trámite y concentración en coordinación con la UTA	1	12	Eficacia	Porcentaje	(Número de solicitudes de transferencias o baja documental presentadas / Número de solicitudes de transferencias o baja documental aprobadas por el Grupo Interdisciplinario) x 100	Bimestral	Porcentaje	Sin línea base, se espera dar trámite al total de transferencias o baja documental que sean aprobadas, para la DEPPP, por el Grupo Interdisciplinario	100	Incremento	\$		Número de solicitudes de transferencias o baja documental presentadas	Número de solicitudes de transferencias o baja documental aprobadas por el Grupo Interdisciplinario	Valor de cálculo 1 / Valor de cálculo 2				VACÍO																																				
<b>OBJETIVO 39</b>																							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12																									
1				39.1 Proporcionar contenidos para elaborar materiales que contribuyen a la difusión de las actividades de la DEPPP y remitirlos a la Jefatura de Comunicación Social	1	12	Eficacia	Solicitudes de difusión de la Deppp a la Jefatura de Comunicación Social remitidas	(Contenidos proporcionados a la Jefatura de Comunicación Social para su publicación/Contenidos de la Deppp que requieren difusión)*100	Bimestral	Solicitudes de publicación	En 2023 se realizaron XX solicitudes de elaboración de materiales de difusión a la Jefatura de Comunicación Social, de las cuales la Jefatura atendió el 100%	100%	Incremento	\$		Número de material informativo elaborado y difundido por la JCS	Número de información elaborada y emitida por la Dirección	Valor de cálculo 1 / Valor de cálculo 2				VACÍO																																				
2	Vinculación con la sociedad civil y Gestión de calidad	Gestión administrativa	39. Elaborar contenidos para difusión de las actividades relativas a las atribuciones y competencias de la DEPPP	39.2 Remitir la información relativa a las actividades planeadas por la DEPPP, de manera oportuna para su difusión correspondiente	1	12	Eficacia	Actividades de la Dirección remitidas a la Jefatura de Comunicación Social para su difusión/Actividades planeadas de la Deppp que requieren difusión)*100	Información proporcionada a la Jefatura de Comunicación Social para su difusión/Actividades planeadas de la Deppp que requieren difusión)*100	Bimestral	Correos remitidos	Sin línea base, se espera enviar los correos electrónicos a la Jefatura de Comunicación Social de la totalidad de actividades de la DEPPP que se considere deban difundirse	100%	Incremento	\$		Correos remitidos a la JCS relativos a las actividades planeadas por la Dirección / Unidad.	Número de información elaborada y emitida por la Dirección	Valor de cálculo 1 / Valor de cálculo 2				VACÍO																																				

La leyenda N/A aplica en los casos que no dependen de la Dirección para el cumplimiento de la meta en alguna actividad.